



Artículo

# Evaluación de la calidad en las carreras de derecho en Ecuador

## Evaluation of quality in law programs in Ecuador

José Delfín Valdivieso Quinzo <sup>1,\*</sup>, Ana Fabiola Zamora Vázquez <sup>2</sup> y Margareth Viviana Hurtado Quiroz <sup>3,\*</sup>

<sup>1</sup> Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, Ecuador, Quito; <https://orcid.org/0009-0009-6521-883X>

<sup>2</sup> Universidad Católica de Cuenca, Ecuador, Azogues; <https://orcid.org/0000-0002-1611-5801>; [afzamorav@ucacue.edu.ec](mailto:afzamorav@ucacue.edu.ec)

<sup>3</sup> Universidad Tecnológica Equinoccial (UTE), Ecuador, Quito; <https://orcid.org/0000-0002-8642-6533>

\* Correspondencia: [joselod16@gmail.com](mailto:joselod16@gmail.com) ; [hmaggiev28@gmail.com](mailto:hmaggiev28@gmail.com)

**Cita:** Valdivieso Quinzo, J. D., Zamora Vázquez, A. F., & Hurtado Quiroz, M. V. (2025). Evaluación de la calidad en las carreras de derecho en Ecuador. *Horizon Nexus Journal*, 3(2), 154-178. <https://doi.org/10.70881/hnj/v3/n2/65>

<https://doi.org/10.70881/hnj/v3/n2/65>

**Recibido:** 02/03/2025  
**Revisado:** 23/03/2025  
**Aceptado:** 25/03/2025  
**Publicado:** 30/04/2025



**Copyright:** © 2025 por los autores. Este artículo es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos y condiciones de la [Licencia Creative Commons, Atribución-NoComercial 4.0 Internacional. \(CC BY-NC\)](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/).

[\(https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/\)](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/)

**Resumen:** Las carreras de Derecho en Ecuador han atravesado distintos procesos de evaluación con el propósito de garantizar la calidad académica y el cumplimiento de estándares exigidos por el sistema de educación superior. Inicialmente, el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES) diseñó y aplicó un modelo de evaluación del entorno de aprendizaje en estas carreras. Posteriormente, la responsabilidad de estos procesos pasó al Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES), que dio continuidad a la supervisión y acreditación de los programas académicos. El presente estudio descriptivo tuvo como finalidad analizar el proceso de evaluación de las carreras de Derecho en Ecuador, considerando la transición de CEAACES a CACES y los resultados obtenidos en ambos periodos. En 2014, el CEAACES elaboró un modelo preliminar de evaluación con el apoyo de expertos académicos y representantes de las carreras de Derecho. Este modelo fue socializado en tres talleres nacionales y, tras recibir aportes, se aprobó su versión definitiva en febrero de 2015. En 2016, se aplicó a 51 carreras, permitiendo identificar fortalezas y deficiencias en infraestructura, currículo y calidad docente. Con la transición al CACES, en 2018 se emitieron resoluciones sobre las carreras "en proceso de acreditación" y se establecieron nuevos criterios de evaluación para 2021. Los procesos de evaluación permitieron evidenciar variaciones en el cumplimiento de estándares de calidad en las carreras de Derecho. Mientras algunas universidades lograron consolidar programas concretos, otras quedaron en proceso de mejora debido a deficiencias en su estructura académica y administrativa. El cambio de CEAACES a CACES garantiza la continuidad en la supervisión de la educación jurídica en Ecuador.

**Palabras claves:** Derecho, evaluación, acreditación, académico, procesos.

**Abstract:** Law programs in Ecuador have undergone various evaluation processes to ensure academic quality and compliance with the standards required by the higher education system. Initially, the Council for Evaluation, Accreditation, and Quality Assurance of Higher Education (CEAACES) designed and implemented an evaluation model for the learning environment in these programs. Later, the responsibility for these processes was

transferred to the Council for Quality Assurance of Higher Education (CACES), which continued the supervision and accreditation of academic programs. This descriptive study aimed to analyze the evaluation process of Law programs in Ecuador, considering the transition from CEAACES to CACES and the results obtained during both periods. In 2014, CEAACES developed a preliminary evaluation model with the support of academic experts and representatives from Law programs. This model was discussed in three national workshops and, after incorporating feedback, its final version was approved in February 2015. In 2016, the model was applied to 51 programs, allowing the identification of strengths and deficiencies in infrastructure, curriculum, and faculty quality. With the transition to CACES, resolutions were issued in 2018 regarding programs "under accreditation," and new evaluation criteria were established for 2021. The evaluation processes revealed variations in the fulfillment of quality standards across Law programs. While some universities successfully strengthened their programs, others remained in an improvement or reaccreditation process due to deficiencies in their academic and administrative structures. The transition from CEAACES to CACES ensured the continuity of legal education supervision in Ecuador.

**Keywords:** Law, evaluation, accreditation, academic, processes.

## 1. Introducción

El concepto de calidad en la educación superior ha sido objeto de intensas discusiones académicas y políticas, sin que exista una definición única que satisfaga todos los enfoques y contextos. Como señala Valenzuela (2010), la calidad aparece como un concepto escurridizo, cuya interpretación varía según los actores e intereses en juego. En el ámbito universitario, se ha entendido como un conjunto de cualidades previamente definidas que sirven de referencia para evaluar, periódicamente, los procesos formativos.

No obstante, como advierte Barnett (1992), no basta con una concepción objetiva basada en indicadores cuantificables; es necesario incorporar también miradas subjetivas e incrementales que reconozcan la diversidad institucional y los procesos de mejora continua. En este marco, la excelencia académica no puede depender exclusivamente del cumplimiento de estándares, sino que requiere integrar dimensiones fundamentales como la preparación del cuerpo docente, la infraestructura, la gestión del proceso formativo y, especialmente, el acompañamiento al estudiante durante todo su ciclo académico. Horruitiner Silva (2006) afirma que el mayor desafío para las universidades de América Latina no es solo el acceso, sino asegurar la permanencia y el egreso exitoso de los estudiantes, asumiendo como responsabilidad institucional el progreso de cada uno.

Esta mirada integral de la calidad es particularmente relevante en carreras de alto impacto social como el Derecho, donde se espera una formación técnica rigurosa, pero también un compromiso ético con la justicia y la sociedad. En Ecuador, la calidad de la formación jurídica ha sido objeto de evaluación desde 2016, cuando el CEAACES aplicó por primera vez un modelo específico para medir el entorno de aprendizaje de las carreras de Derecho. Posteriormente, con la transición al CACES, se actualizó dicho modelo incorporando criterios más rigurosos y mecanismos de seguimiento permanente (CACES, 2021). Sin embargo, a pesar de estos esfuerzos, los resultados muestran una

realidad desigual entre instituciones, con brechas evidentes en infraestructura, currículo, planta docente y desempeño estudiantil.

Esta situación plantea la necesidad de analizar cómo han evolucionado los procesos de evaluación y qué aprendizajes y retos se derivan de su aplicación. Por ello, el objetivo de esta investigación es analizar el proceso de evaluación de las carreras de Derecho en Ecuador, desde la aplicación del modelo del CEAACES en 2016 hasta la implementación del modelo del CACES en 2021, identificando las principales fortalezas, debilidades y desafíos estructurales del sistema. Para ello, se emplea un enfoque descriptivo y cualitativo, con base en el análisis documental de normativas, resoluciones, modelos de evaluación e informes oficiales. Este estudio se propone contribuir a la comprensión crítica del aseguramiento de la calidad en la educación superior, con énfasis en la formación jurídica, y a generar insumos para el fortalecimiento de políticas públicas más equitativas, pertinentes y contextualizadas.

## **2. Materiales y Métodos**

La presente investigación se desarrolló bajo un enfoque mixto, integrando elementos cuantitativos y cualitativos para analizar los procesos de evaluación de las carreras de Derecho en Ecuador en los años 2016 y 2021. A través de un nivel descriptivo-explicativo, se buscó no solo organizar la información relativa a los modelos de evaluación aplicados por el CEAACES y el CACES, sino también interpretar sus diferencias, implicaciones y resultados, particularmente en relación con la calidad académica, la infraestructura institucional y el desempeño estudiantil.

El diseño metodológico fue de tipo documental-comparativo, basado en el análisis de fuentes primarias como los modelos oficiales de evaluación, resoluciones institucionales, informes de resultados, así como literatura académica especializada. Se utilizaron los métodos de análisis documental, análisis comparativo y análisis de contenido, aplicados a documentos normativos y a textos de diferentes autores. La recolección de información se realizó mediante revisión documental y análisis de datos secundarios, empleando como instrumentos matrices de análisis comparativo para los resultados institucionales, fichas bibliográficas para sistematizar los aportes teóricos y guías de análisis para examinar los modelos de evaluación.

El procedimiento seguido incluyó la recopilación y organización de documentos, la codificación de los criterios e indicadores utilizados en ambos modelos, la tabulación de resultados por universidad y criterio, y finalmente un análisis interpretativo que integró los hallazgos empíricos con los enfoques conceptuales sobre la calidad de la educación superior.

## **3. Resultados**

### **3.1. La calidad en la Educación Superior**

Expertos en educación superior han manifestado la relevancia de los procesos de evaluación y acreditación, Bruque, participante del programa Prometeo, afirmó que "el esfuerzo que hace el país en educación superior es único en el mundo", enfatizando que este empeño tendrá frutos a largo plazo, como el aumento del capital intelectual y científico del Ecuador (Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación [SENESCYT], 2024). Sin embargo, también se han identificado desafíos en

el proceso de acreditación. Según Bonilla et al., (2024), la legislación ecuatoriana proporciona un marco relevante para la regulación y promoción de la calidad educativa; sin embargo, es necesario garantizar la imparcialidad y transparencia en los procesos de evaluación, así como superar la burocracia y asegurar la calidad desde dentro de las instituciones.

La evaluación, por sí sola, no constituye una solución definitiva para los desafíos de la educación superior, ni garantiza automáticamente el mejoramiento de su calidad. No obstante, resulta fundamental impulsar los procesos de evaluación y acreditación, así como generar condiciones más favorables que permitan su adecuada implementación (Noda Hernández & Surós Reyes, 2020). La tarea de medir o asegurar la calidad en la educación superior ha sido objeto de un amplio debate que los sistemas de aseguramiento de la calidad han intentado abordar mediante diversas estrategias.

Uno de los principales instrumentos de estos sistemas son los procesos de acreditación, los cuales buscan establecer criterios comunes y comparables que permitan valorar y contrastar el desempeño de programas académicos e instituciones, tanto a nivel nacional como internacional. Estas acreditaciones funcionan como marcos de referencia que facilitan la evaluación objetiva de la calidad, promueven la transparencia y favorecen la movilidad académica y la confianza entre los diferentes actores del sistema educativo (Bayona-Rodríguez & Sánchez Torres, 2024).

Desde un análisis crítico, es importante reconocer que, si bien las acreditaciones aportan legitimidad y fomentan la mejora continua, también presentan limitaciones. Su efectividad depende de la pertinencia de los indicadores utilizados, la transparencia en la recolección de datos y la capacidad de los sistemas para adaptarse a contextos diversos. Además, puede existir el riesgo de una estandarización excesiva que desatienda la diversidad institucional y las particularidades de los entornos locales. Por ello, los procesos de aseguramiento deben equilibrar la comparabilidad con el reconocimiento de la identidad y misión de cada institución, promoviendo una calidad educativa que sea no sólo evaluable, sino también significativa y contextualizada.

Barnett (1992) propone un enfoque plural de la calidad en la educación superior, distinguiendo tres nociones complementarias: objetiva, subjetiva e incremental. La noción objetiva parte del supuesto de que es posible establecer parámetros comunes y medibles para evaluar el desempeño de las instituciones en todos los niveles, generalmente a través del uso de indicadores cuantitativos. Esta visión tiene la ventaja de la comparabilidad y la estandarización, pero puede simplificar excesivamente realidades complejas.

En contraste, la noción subjetiva reconoce la diversidad de misiones y contextos institucionales, lo cual implica que no es posible ni conveniente aplicar un único criterio universal para juzgar la calidad. Desde esta perspectiva, la evaluación puede orientarse hacia la comparación entre instituciones similares o hacia la coherencia interna entre los fines institucionales y los resultados alcanzados. Sin embargo, este enfoque puede debilitar la idea de un concepto compartido de educación superior y dificultar la formulación de políticas públicas comunes.

La noción incremental considera la calidad como un proceso dinámico de mejora continua, centrado en el progreso que una institución o programa demuestra respecto

de su desempeño anterior. Este enfoque valora el desarrollo interno y reconoce los esfuerzos particulares por avanzar en la calidad, aunque su medición puede ser más compleja y menos susceptible de comparación externa. En conjunto, estas nociones aportan una visión rica y matizada del concepto de calidad, que exige equilibrar la objetividad de los indicadores con la comprensión de los contextos y trayectorias institucionales, evitando reduccionismos y favoreciendo una evaluación que promueva tanto la excelencia como la equidad.

Los debates en torno a la calidad de la educación superior se han consolidado como un tema central en la agenda contemporánea, impulsando no solo reformas institucionales, sino también profundas reflexiones de orden político, pedagógico y epistemológico. Estas discusiones inciden directamente en la configuración de los currículos universitarios y en las prácticas de enseñanza y aprendizaje, promoviendo transformaciones que van más allá del cumplimiento de estándares y se adentran en el sentido mismo de la educación superior.

La literatura especializada ha reforzado la idea de que la calidad no puede ser entendida como un concepto universal ni homogéneo, ya que está constituida por atributos situados en contextos específicos, vinculados a las acciones humanas, los propósitos institucionales y las condiciones sociales en las que se desarrolla la educación. En este sentido, las distintas visiones sobre calidad están atravesadas por posicionamientos filosóficos, políticos y culturales que expresan valores a menudo en tensión, como la excelencia vs. la equidad, la estandarización vs. la diversidad, o la eficiencia vs. la inclusión. Esta multiplicidad de perspectivas evidencia que la calidad en la educación superior es un concepto dinámico y disputado, cuya definición y aplicación requieren un enfoque crítico, contextualizado y comprometido con la mejora continua, pero también con la justicia educativa y el reconocimiento de la diversidad (Da Cunha & Lucarell, 2022).

Además, la afirmación de Toro (2012) subraya una distinción en el ámbito del aseguramiento de la calidad en la educación superior, no todas las evaluaciones externas cumplen el mismo propósito, ni responden a las mismas lógicas institucionales o regulatorias. Según el autor, las evaluaciones externas pueden tener dos finalidades diferenciadas: por un lado, acreditar para operar, es decir, autorizar el funcionamiento legal de una institución o programa; por otro, acreditar la calidad, lo cual implica certificar el cumplimiento de ciertos estándares académicos, administrativos y de gestión, ya sea a nivel nacional o internacional. Esta distinción es fundamental, ya que mientras la primera responde a criterios mínimos de habilitación, la segunda apunta a valorar el desempeño y fomentar la mejora continua dentro de un marco más exigente y orientado al desarrollo institucional.

Asimismo, Valenzuela (2010), evidencia una de las tensiones más persistentes en el campo de la educación superior, la dificultad de alcanzar una definición consensuada del concepto de calidad. Esta ambigüedad conceptual ha llevado a que el término se convierta, en muchos casos, en un significativo vacío o escurridizo, cargado de valor retórico, pero difícil de operacionalizar de manera universal. La calidad, lejos de ser una categoría objetiva y neutra, está condicionada por enfoques ideológicos, intereses políticos, condiciones culturales y expectativas sociales. Por esta razón, su definición varía según el actor que la enuncie (gobiernos, organismos de acreditación, universidades, docentes, estudiantes) y el contexto desde el cual se interpreta.

### 3.2. Marco Normativo en Ecuador

La educación superior en Ecuador ha estado sujeta a procesos de regulación y aseguramiento de la calidad con base en la normativa establecida en la Constitución de la República (2008) y en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES). Estos marcos legales han sentado las bases para la evaluación, acreditación y mejora continua de las instituciones y programas académicos, garantizando el acceso a una educación de calidad y alineada con los principios constitucionales.

En este sentido, el artículo 82 de la Constitución (2008) establece el derecho a la seguridad jurídica, fundamentado en el respeto a la norma suprema y la existencia de disposiciones jurídicas claras y públicas, aplicadas por las autoridades competentes. Asimismo, el artículo 226 señala que las instituciones del Estado, incluidos los organismos de educación superior, deben actuar dentro de las competencias que les otorgan la Constitución y la ley, coordinando acciones para garantizar el ejercicio de los derechos ciudadanos.

El aseguramiento de la calidad en la educación superior se fundamenta en el artículo 353 de la Constitución, el cual establece la existencia de un organismo público técnico encargado de la acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas, con la finalidad de garantizar estándares mínimos de formación académica. Esta disposición se materializó con la creación del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES), en sustitución del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), con el objetivo de fortalecer un sistema de evaluación integral y transparente.

De acuerdo con la LOES, en su artículo 15, el CACES es el organismo encargado de asegurar la calidad de la educación superior en el país, debiendo actuar en el marco de sus competencias constitucionales y legales. Su labor se orienta al cumplimiento del principio de calidad, definido en el artículo 93 como un proceso de mejora continua, reflexiva y colectiva, que involucra a todas las instancias de la educación superior. Dicho principio se sustenta en la búsqueda del equilibrio entre docencia, investigación, innovación y vinculación con la sociedad, promoviendo la equidad, la inclusión y la producción de conocimiento.

Para garantizar la aplicación del principio de calidad, el artículo 94 de la LOES establece la creación del Sistema Interinstitucional de Aseguramiento de la Calidad, que tiene como objetivo verificar el cumplimiento de los estándares establecidos. En este proceso intervienen el Consejo de Educación Superior (CES), el CACES y las Instituciones de Educación Superior (IES), las cuales deben implementar procesos de autoevaluación permanente como mecanismo de mejora continua. El CACES, como todo ente rector, es responsable de acreditar las instituciones, carreras y programas de acuerdo con la normativa vigente y el reglamento aplicable.

En este contexto, el artículo 95 de la LOES dispone que la acreditación debe regirse por modelos que incluyan criterios y estándares tanto cuantitativos como cualitativos, con la finalidad de garantizar la excelencia educativa. No obstante, enfatiza que la meta principal no es la acreditación en sí misma, sino el fortalecimiento de un sistema educativo de alta calidad. Además, el artículo 103 establece la obligatoriedad de la evaluación de resultados de aprendizaje, mediante exámenes u otros mecanismos

aplicados a los estudiantes en el último período académico, considerando conocimientos y competencias según el perfil profesional de cada carrera.

El CACES, definido en el artículo 171 de la LOES (2010), es un organismo público técnico, con independencia administrativa, financiera y operativa, encargado de regular, planificar y coordinar el sistema de aseguramiento de la calidad en la educación superior. Entre sus funciones, establecidas en el artículo 174, se encuentran la regulación de los procesos de evaluación integral, acreditación y clasificación académica, así como la ejecución prioritaria de estos procesos en carreras consideradas de interés público.

En este sentido, el marco normativo ecuatoriano en materia de aseguramiento de la calidad en la educación superior establece un conjunto de disposiciones destinadas a regular la acreditación y evaluación de las instituciones y programas académicos. A través de la LOES y su reglamentación, se han definido las competencias del CACES, sus mecanismos de evaluación y los criterios para la acreditación de carreras, garantizando así un sistema de educación superior que responde a los estándares de excelencia y a las necesidades del país.

### 3.3. Estructura del modelo de evaluación de las carreras de Derecho en Ecuador

La evaluación del Entorno de Aprendizaje en las carreras de Derecho en Ecuador se llevó a cabo en un total de 51 programas académicos, para lo cual el CEAACES desarrolló un modelo preliminar de evaluación específico para las modalidades presencial y semipresencial. Este modelo inicial fue elaborado con la asesoría de expertos en educación superior y derecho, y se sometió a un proceso de validación a través de tres talleres de socialización realizados en distintas ciudades del país durante el año 2014.

En estos talleres, participaron representantes de las carreras de Derecho, quienes aportaron sus observaciones y sugerencias. La retroalimentación obtenida en estos espacios fue esencial para el perfeccionamiento del modelo. Con base en los comentarios recibidos, y tras un análisis exhaustivo por parte del equipo académico y técnico del CEAACES, se definió la versión final del modelo, que recibió la aprobación del Pleno del CEAACES en febrero de 2015.

El Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje de la Carrera de Derecho en modalidades estableció parámetros para medir la calidad educativa de estas carreras en Ecuador. Se basa en cinco criterios fundamentales: pertinencia, plan curricular, academia, ambiente institucional y estudiantes, cada uno con subcriterios e indicadores.

El criterio de Pertinencia evaluó si la carrera respondía a las necesidades sociales y del mercado laboral, considerando aspectos como la alineación del perfil de egreso con el desarrollo del país, el seguimiento a graduados y la vinculación con la sociedad.

El Plan Curricular analizó la estructura y coherencia de la malla académica. Se encargó de la evaluación del perfil de egreso, la distribución de asignaturas y el equilibrio entre teoría y práctica. El criterio de Academia se enfocó en la calidad del cuerpo docente, su formación y producción científica, la afinidad de la formación de los profesores con las asignaturas impartidas, su dedicación y la cantidad de publicaciones indexadas.

El Ambiente Institucional evaluó la infraestructura, la disponibilidad de bibliografía actualizada y la gestión académica, incluyendo la existencia de simuladores de audiencias, acceso a bases de datos jurídicas y eficiencia administrativa. El criterio de Estudiantes analizó la retención, graduación y bienestar estudiantil (Comisión Permanente de Evaluación de Carreras [CACES], 2021). En este contexto, este modelo resultó un marco integral para evaluar la calidad de la educación en Derecho en Ecuador, permitiendo fortalecer en las universidades la formación docente, actualizar sus planes de estudio, mejorar la infraestructura y garantizar el bienestar estudiantil para lograr carreras acreditadas y alineadas con las necesidades del país.

#### 3.4. Proceso de evaluación de las carreras de Derecho en el Ecuador por el CEAACES 2016.

En 2016, el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES) implementó por primera vez un proceso de evaluación para las carreras de Derecho en Ecuador (Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior [CEAACES], 2016). Para ello, se utilizó el Modelo Definitivo para la evaluación del entorno de aprendizaje de la carrera de Derecho, un instrumento diseñado para analizar múltiples dimensiones de la calidad educativa.

Este modelo abordó aspectos fundamentales, tales como la idoneidad del cuerpo académico, la estructura curricular y las estrategias pedagógicas utilizadas. Asimismo, se evaluaron los servicios de apoyo al estudiante, el grado de vinculación con la sociedad y los resultados académicos obtenidos. Además, se consideraron los factores que inciden en dichos resultados, como la infraestructura disponible, la formación y experiencia del personal docente, así como la aplicación de metodologías pedagógicas innovadoras.

Uno de los elementos distintivos de esta evaluación fue la inclusión de indicadores específicos, como el uso de simuladores de audiencias y la implementación de prácticas preprofesionales, con el propósito de fortalecer la formación práctica de los futuros abogados. De esta manera, el modelo respondió a la necesidad de consolidar una educación jurídica que no solo garantice el dominio teórico del derecho, sino que también prepare a los estudiantes para enfrentar las exigencias del mercado laboral con competencias aplicadas.

En este contexto, el énfasis en la vinculación con la sociedad evidenció un compromiso con la responsabilidad social universitaria, alineando la formación en Derecho con el impacto que esta disciplina debe generar en la comunidad. Con ello, se buscó garantizar que la enseñanza del derecho no solo sea pertinente y de calidad, sino que también contribuya al desarrollo social y al fortalecimiento del sistema de justicia en el país.

En 2016, las universidades con programas de Derecho evaluados por el CEAACES estuvieron distribuidas en diversas provincias del país, con una mayor concentración en las principales ciudades. Pichincha, específicamente Quito, albergó siete universidades con sede en la capital, mientras que Guayas, con igual número de instituciones en Guayaquil, se consolidó como un importante centro educativo. Loja contó con cuatro universidades que ofertan esta carrera, mientras que Tungurahua (Ambato), Azuay (Cuenca) e Imbabura (Ibarra) se registraron al menos tres universidades cada una.

Además, se identificaron programas en otras provincias como Chimborazo, Manabí, El Oro, Cañar, Bolívar, Los Ríos, Pastaza, Santo Domingo y Carchi, entre otras. Esta distribución evidencia una concentración significativa de la oferta académica en las principales urbes del país, mientras que, en provincias más pequeñas, la presencia de programas de Derecho se dio principalmente a través de sedes o extensiones universitarias, lo que reflejó un esfuerzo por descentralizar el acceso a la educación superior.

En cuanto a la cobertura institucional, la Universidad Regional Autónoma de Los Andes destacó por su presencia en múltiples provincias, con sedes en Ibarra, Puyo, Riobamba, Santo Domingo, Tulcán, Babahoyo y Quevedo, además de su sede matriz en Ambato, lo que le permitió atender a un gran número de estudiantes en diversas regiones. De manera similar, la Pontificia Universidad Católica del Ecuador y la Universidad Católica de Cuenca también presentaron una amplia cobertura, con sedes.

El proceso de evaluación llevado a cabo por el CEAACES resultó fundamental para medir la calidad de la formación jurídica en el país. La inclusión de universidades con diferentes características, desde instituciones con una sola sede hasta aquellas con Múltiples extensiones, permitió un análisis integral del estado de la educación en Derecho. Además, el predominio de la modalidad presencial reafirmó el compromiso con la enseñanza basada en el contacto directo y el aprendizaje práctico. No obstante, la creciente implementación de modalidades semipresenciales ya distancia evidencia una tendencia hacia la diversificación de la oferta académica, respondiendo a las necesidades de distintos perfiles estudiantiles. En conclusión, la evaluación de estas universidades permitió visibilizar el alcance territorial de la educación jurídica en Ecuador y sugirió la necesidad de continuar fortaleciendo la calidad académica en todas ellas.

Las instituciones con los puntajes más altos fueron la Universidad San Francisco de Quito (83,07), la Universidad Regional Autónoma de Los Andes (81,45) y la Universidad Particular de Especialidades Espíritu Santo (80,43), lo que indica que estas universidades obtuvieron puntuaciones destacadas en los cinco criterios evaluados. Específicamente, la USFQ lideró en la mayoría de los parámetros, reflejando una estructura académica consolidada y un ambiente institucional favorable para la enseñanza del Derecho.

Otras universidades con desempeños sobresalientes fueron la Universidad Técnica Particular de Loja (79,54), la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (79,11), la Universidad de las Américas (78,47) y la Universidad del Azuay (78,46). Estas instituciones se caracterizaron por mantener estándares de calidad elevados en cuanto a la pertinencia del programa, el diseño curricular y el nivel académico de su planta docente.

El criterio de pertinencia obtuvo calificaciones homogéneas, con una puntuación estándar de 20 en casi todas las universidades, lo que indica que los programas de Derecho en Ecuador están alineados con las necesidades sociales y del mercado laboral.

En cuanto al plan curricular, las mejores puntuaciones fueron para la Universidad San Francisco de Quito (18,54), la Universidad Particular de Especialidades Espíritu Santo

(18,74) y la Universidad de las Américas (19,13). No obstante, algunas universidades como la Universidad Tecnológica ECOTEC (9,66) y la Universidad de Los Hemisferios (8,8) mostraron deficiencias en este aspecto.

En el criterio de academia, que evalúa la calidad del cuerpo docente y los métodos de enseñanza, hubo una dispersión significativa en las puntuaciones. La Universidad de las Américas (15,43) y la Universidad Técnica de Ambato (12,58) lograron calificaciones intermedias, mientras que la Universidad Estatal de Bolívar (5,78) y la Universidad del Pacífico Escuela de Negocios (4,19) obtuvieron los puntajes más bajos, manifestando debilidades en la calidad de su planta docente.

El ambiente institucional, que considera la infraestructura y los recursos disponibles, también presentó una gran variabilidad. La Universidad Técnica Particular de Loja (18,89) y la Universidad San Francisco de Quito (18,05) lideraron este criterio, mientras que la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil (2,76) mostró las mayores deficiencias en este aspecto. Consecuentemente, el desempeño de los estudiantes tuvo puntuaciones bajas en general, con un promedio de 9,82. Esto sugiere la necesidad de fortalecer el acompañamiento académico y la preparación de los alumnos en varias instituciones.

Las instituciones con los puntajes más bajos fueron la Universidad del Pacífico Escuela de Negocios (32,58), la Universidad Regional Autónoma de Los Andes - Sede Quevedo (28,77) y la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil (34,78). Estas universidades obtuvieron resultados particularmente inferiores en los criterios de academia y ambiente institucional, lo que indicó deficiencias en la calidad docente, infraestructura y recursos para la enseñanza del Derecho.

El promedio general de todas las instituciones evaluadas fue de 62,30, lo que sugirió que, si bien existían universidades con altos estándares de calidad, aún había margen de mejora en muchas de ellas, especialmente en la preparación académica de los docentes y en el desempeño de los estudiantes. Por lo tanto, la evaluación realizada por el CEAACES en 2016 permitió identificar fortalezas y debilidades en la formación jurídica en Ecuador. Si bien algunas universidades han logrado consolidarse como referentes en la enseñanza del Derecho, otras aún presentaban deficiencias significativas que requirieron acciones de mejora, especialmente en la calidad del cuerpo docente, el diseño curricular y el acompañamiento estudiantil (Tabla 1).

### **Tabla 1**

*Resultados evaluación carreras de Derecho 2016*



IES	MATRIZ - SEDE - EXTENSIÓN	MOD.	CRITERIO PERTINENCIA		CRITERIO PLAN CURRICULAR		CRITERIO ACADEMIA		CRITERIO AMBIENTE INSTITUCIONAL		CRITERIO ESTUDIANTES		TOTAL IES
			VALORACIÓN MODELO	VALORACIÓN IES	VALORACIÓN MODELO	VALORACIÓN IES	VALORACIÓN MODELO	VALORACIÓN IES	VALORACIÓN MODELO6	VALORACIÓN IES7	VALORACIÓN MODELO3	VALORACIÓN IES2	
Universidad San Francisco de Quito	Matriz	Presencial	20	20	20	18,54	25	12,31	20	18,05	15	14,17	83,07
Universidad Regional Autónoma de Los Andes	Matriz	Presencial	20	16	20	13,67	25	18,36	20	18,44	15	14,98	81,45
Universidad Particular de Especialidades Espíritu Santo	Matriz	Presencial	20	20	20	18,74	25	13,44	20	16,11	15	12,14	80,43
Universidad Técnica Particular de Loja	Matriz	Presencial	20	20	20	17	25	12,71	20	18,89	15	10,94	79,54
Pontificia Universidad Católica del Ecuador	Matriz	Presencial	20	20	20	20	25	12,15	20	15,24	15	11,72	79,11
Universidad de las Américas	Matriz	Presencial	20	16	20	19,13	25	15,43	20	18,07	15	9,84	78,47
Universidad del Azuay	Matriz	Presencial	20	20	20	19,26	25	12,13	20	17,5	15	9,57	78,46
Universidad Nacional de Loja	Matriz	Presencial	20	20	20	19,26	25	11,84	20	14,16	15	11,46	76,72

Universidad Católica de Santiago de Guayaquil	Matriz	Presencial	20	20	20	18,73	25	11,56	20	15,52	15	10,44	76,25
Universidad Técnica de Ambato	Matriz	Presencial	20	20	20	19,2	25	12,58	20	10,92	15	12,01	74,71
Universidad Católica de Cuenca	Matriz	Presencial	20	20	20	13,26	25	15,26	20	16,89	15	8,81	74,22
Universidad Central del Ecuador	Matriz	Presencial	20	17,5	20	18,8	25	11,38	20	16,71	15	9,75	74,14
Universidad Particular San Gregorio de Portoviejo	Matriz	Presencial	20	20	20	14,6	25	13,41	20	12,72	15	11,76	72,49
Universidad Internacional del Ecuador	Matriz	Presencial	20	20	20	10,6	25	14,94	20	16,12	15	9,5	71,16
Universidad de Cuenca	Matriz	Presencial	20	17,5	20	19,53	25	9,56	20	13,11	15	10,31	70,01
Universidad de Otavalo	Matriz	Presencial	20	16	20	13,6	25	10,62	20	12,91	15	13,97	67,10
Universidad Particular Internacional SEK	Matriz	Presencial	20	15	20	15,2	25	9,1	20	14,41	15	9,29	63,00
Universidad Metropolitana	Matriz	Presencial	20	13,5	20	15	25	10,05	20	13,73	15	8,18	60,46
Universidad de Guayaquil	Matriz	Presencial	20	14	20	15,33	25	7,34	20	11,59	15	9,78	58,04
Universidad Tecnológica ECOTEC	Matriz	Presencial	20	10	20	9,66	25	10,27	20	13,67	15	10,79	54,39

Universidad Nacional de Chimborazo	Matriz	Presencial	20	11	20	10,6	25	9,7	20	10,21	15	9,54	51,05
Universidad Estatal de Bolívar	Matriz	Presencial	20	13,5	20	7,87	25	5,78	20	6,71	15	14,99	48,85
Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí	Matriz	Presencial	20	11	20	11,67	25	9,65	20	6,43	15	9,77	48,52
Universidad Técnica de Machala	Matriz	Presencial	20	7	20	7,6	25	12,06	20	11,64	15	8,5	46,80
Universidad de Los Hemisferios	Matriz	Presencial	20	3,5	20	8,8	25	8	20	14,08	15	4,38	38,76
Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil	Matriz	Presencial	20	10	20	5,94	25	9,11	20	2,76	15	6,97	34,78
Universidad del Pacífico Escuela de Negocios	Matriz	Presencial	20	7,5	20	9,93	25	4,19	20	5,53	15	5,43	32,58
Pontificia Universidad Católica del Ecuador	Sede Ambato	Presencial	20	9,5	20	12,57	25	13,11	20	10,7	15	10,7	56,58
Universidad Católica de Cuenca	Sede Azogues	Presencial	20	16	20	9,8	25	14,39	20	13,86	15	5,55	59,60
Universidad Regional Autónoma de Los Andes	Sede Babahoyo	Presencial	20	6	20	12,16	25	7,85	20	8,93	15	4,01	38,95
Universidad Regional	Sede Ibarra	Presencial	20	20	20	17,06	25	11,59	20	10,97	15	10,94	70,56

Autónoma de Los Andes														
Pontificia Universidad Católica del Ecuador	Sede Ibarra	Presencial	20	10	20	11,07	25	12,52	20	14,62	15	10,1	58,31	
Universidad Internacional del Ecuador	Sede Loja	Presencial	20	17,5	20	9,67	25	6,73	20	9,91	15	12,52	56,33	
Universidad Metropolitana	Sede Machala	Presencial	20	10	20	10,6	25	13,89	20	17,38	15	2,76	54,63	
Universidad Regional Autónoma de Los Andes	Sede Puyo	Presencial	20	10	20	9,14	25	10,39	20	9,68	15	10,21	49,42	
Universidad Regional Autónoma de Los Andes	Sede Quevedo	Presencial	20	0	20	3,4	25	12,91	20	6,93	15	5,53	28,77	
Universidad Metropolitana	Sede Quito	Presencial	20	20	20	17	25	15,6	20	11,5	15	10,1	74,2	
Universidad Regional Autónoma de Los Andes	Sede Riobamba	Presencial	20	10	20	12,8	25	14,96	20	11,21	15	11,13	60,10	
Universidad Regional Autónoma de Los Andes	Sede Santo Domingo	Presencial	20	17,5	20	13,93	25	12,17	20	13,04	15	5,2	61,84	
Universidad Regional Autónoma de Los Andes	Sede Tulcán	Presencial	20	6,5	20	13,67	25	12,57	20	11,07	15	12,95	56,76	
Universidad Católica de Cuenca	Extensión Cañar	Presencial	20	16	20	18,47	25	15,12	20	9,89	15	11,59	71,07	

Universidad Católica de Cuenca	Extensión La Troncal	Presencial	20	16	20	10,13	25	15,26	20	13,38	15	10,32	65,09
		<b>PROM.</b>		14,38		13,64		11,71		12,74		9,82	62,30

### 3.5. Evaluación de las Carreras de Derecho por el CACES en 2021

El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) concluyó el proceso de evaluación de las carreras de Derecho el 6 de febrero de 2018, estableciendo las instituciones que se encontraban "en proceso de acreditación".

A través de la Resolución No. 030-SE-08-CACES-2021, emitida por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES), se aprueba la actualización del modelo de evaluación del entorno de aprendizaje de la carrera de Derecho en modalidades presencial y semipresencial, aplicable a universidades cuyas carreras están en proceso de acreditación (Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior [CACES], 2021). Esta normativa se fundamenta en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), acentuando el rol del CACES como organismo encargado de la evaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad en la educación superior. La actualización del modelo busca garantizar condiciones académicas, investigativas, de gestión y organización adecuadas para el desarrollo de la carrera, estableciendo requisitos específicos para la acreditación.

Para la evaluación del año 2021 se emite el documento "Actualización del Modelo Definitivo para la Evaluación del Entorno de Aprendizaje de la Carrera de Derecho" que establece los criterios y estándares para evaluar la calidad de las carreras de Derecho en modalidades presenciales y semipresenciales en Ecuador, aplicándose a aquellas que se encuentran en proceso de acreditación. El modelo mantiene la estructura del modelo genérico de evaluación del entorno de aprendizaje y se organiza en criterios, subcriterios e indicadores, que pueden ser cuantitativos o cualitativos (Comisión Permanente de Evaluación de Carreras [CACES], 2021).

Entre los aspectos técnicos destacados, se define el período de evaluación basado en los dos últimos períodos académicos concluidos, salvo excepciones en ciertos indicadores. Los indicadores cuantitativos se calculan mediante fórmulas matemáticas que reflejan la relación entre datos clave, mientras que los cualitativos se evalúan a través de estándares y elementos fundamentales determinados por el análisis documental y visitas in situ de pares evaluadores. Las fuentes de información incluyen documentos institucionales y datos de la plataforma del Sistema de Información de Instituciones de Educación Superior (SIIES) (Comisión Permanente de Evaluación de Carreras [CACES], 2021).

El modelo de evaluación se estructura en cinco criterios principales: 1) Pertinencia, que evalúa la alineación de la carrera con el entorno social y laboral; 2) Plan Curricular, que revisa la coherencia del perfil de egreso con la estructura académica; 3) Academia, que analiza la calidad y dedicación del cuerpo docente, así como la producción científica; 4) Ambiente Institucional, que examina la administración, infraestructura y recursos bibliográficos; y 5) Estudiantes, que considera la retención, graduación y bienestar estudiantil. Cada criterio se desglosa en subcriterios y se mide a través de indicadores específicos. Por ejemplo, en el área académica, se evalúa la afinidad de la formación de posgrado del profesorado con las materias impartidas, el nivel de actualización científica, la titularidad docente y la producción académica. En cuanto al ambiente

institucional, se revisa la infraestructura, la disponibilidad de bibliografía actualizada y la existencia de simuladores de prácticas jurídicas. Finalmente, el criterio de estudiantes incluye aspectos como tutorías, participación estudiantil y tasas de retención y graduación (Comisión Permanente de Evaluación de Carreras [CACES], 2021).

Asimismo, se mantiene el procedimiento de planes de fortalecimiento para aquellas carreras que no alcanzan los estándares mínimos de evaluación, lo que implica la formulación e implementación de estrategias de mejora con seguimiento por parte del CACES. Las universidades afectadas deben adaptarse a estos nuevos criterios para asegurar la acreditación de sus programas y mejorar la formación de los futuros abogados. En este contexto, la resolución dispone su notificación a las instituciones pertinentes y entra en vigencia desde su expedición el 27 de abril de 2021, estableciendo también mecanismos de supervisión, incluyendo visitas in situ, para verificar el cumplimiento de los estándares de calidad (Tabla 2).

**Tabla 2**

Resultados evaluación carreras de Derecho 2021



IES	MATRIZ - SEDE - EXTENSIÓN	MOD.	CRITERIO PERTINENCIA		CRITERIO PLAN CURRICULAR		CRITERIO ACADEMIA		CRITERIO AMBIENTE INSTITUCIONAL		CRITERIO ESTUDIANTES		TOTAL
			VALORACIÓN MODELO	VALORACIÓN IES	VALORACIÓN MODELO	VALORACIÓN IES	VALORACIÓN MODELO	VALORACIÓN IES	VALORACIÓN MODELO	VALORACIÓN IES	VALORACIÓN MODELO	VALORACIÓN IES	
Pontificia Universidad Católica del Ecuador	Ambato	Presencial	20	16,75	20	19,4	25	18,66	20	18,61	15	14	87,42
Pontificia Universidad Católica del Ecuador	Ibarra	Presencial	20	11,55	20	15,6	25	17,63	20	18,67	15	11,55	75,00
Universidad Católica de Cuenca	Azogues	Presencial	20	17,9	20	18,8	25	19,67	20	19,84	15	13,27	89,48
Universidad Católica de Cuenca	La Troncal	Presencial	20	9,45	20	6,55	25	18,96	20	10,5	15	10,34	55,80
Universidad de Guayaquil	Matriz	Presencial	20	20	20	19,2	25	15,36	20	20	15	14	88,56
Universidad de los Hemisferios	Matriz	Presencial	20	17,9	20	19,4	25	14,93	20	17,47	15	13	82,70
Universidad de Otavalo	Matriz	Presencial	20	20	20	18,1	25	15,68	20	18,95	15	14,86	87,59
Universidad del Pacífico	Matriz	Presencial	20	12,25	20	14,2	25	14,3	20	16,14	15	6,76	63,65
Universidad Estatal de Bolívar	Matriz	Presencial	20	18,5	20	15	25	9,92	20	15,89	15	13,8	73,11
Universidad Internacional del Ecuador	Loja	Presencial	20	20	20	20	25	14,94	20	19,74	15	15	89,68
Universidad Internacional SEK	Matriz	Presencial	20	20	20	20	25	11,8	20	19,91	15	13,1	84,81
Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí	Matriz	Presencial	20	12,25	20	15,1	25	16,83	20	18,21	15	13,8	76,19
Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil	Matriz	Presencial	20	14	20	17,5	25	11,41	20	16,57	15	11,23	70,71
Universidad Metropolitana	Matriz	Presencial	20	14,8	20	12,6	25	17,21	20	14,65	15	9,12	68,38

<b>Universidad Nacional de Chimborazo</b>	Matriz	Presencial	20	20	20	18,9	25	19,26	20	18,78	15	13	89,94
<b>Universidad Regional Autónoma de los Andes</b>	Puyo	Presencial	20	16,75	20	16,15	25	21,64	20	15,88	15	10,4	80,82
<b>Universidad Regional Autónoma de los Andes</b>	Tulcán	Presencial	20	10,25	20	13,5	25	21,41	20	16,41	15	14	75,57
<b>Universidad Regional Autónoma de los Andes</b>	Riobamba	Presencial	20	16,4	20	14,8	25	19,38	20	16,7	15	13,22	80,50
<b>Universidad Regional Autónoma de los Andes</b>	Santo Domingo	Presencial	20	20	20	18,4	25	19,93	20	19,79	15	13,73	91,85
<b>Universidad Técnica de Machala</b>	Matriz	Presencial	20	17,6	20	18,8	25	16,46	20	19,64	15	15	87,50
<b>Universidad Tecnológica ECOTEC</b>	Matriz	Presencial	20	20	20	19,4	25	14,51	20	20	15	10,38	84,29

El análisis de la evaluación de las carreras de Derecho en modalidad presencial en distintas universidades del Ecuador revela diferencias significativas en la calidad educativa. La Universidad Regional Autónoma de los Andes (Santo Domingo) obtuvo el puntaje más alto con 91.85, seguida por la Universidad Nacional de Chimborazo (89.94), la Universidad Internacional del Ecuador en Loja (89.68), la Universidad Católica de Cuenca en Azogues (89.48) y la Universidad de Guayaquil (88.56). En contraste, las universidades con los puntajes más bajos fueron la Universidad Católica de Cuenca (La Troncal) con 55.80, la Universidad del Pacífico con 63.65 y la Universidad Metropolitana con 68.38, lo que indica deficiencias en varios criterios evaluados.

En el criterio Pertinencia, todas las universidades alcanzaron la calificación máxima de 20 puntos, lo que indica que sus carreras de Derecho están alineadas con las necesidades del entorno y la planificación nacional. En Plan Curricular, la mejor evaluación la obtuvo la Universidad Internacional del Ecuador (Loja) y la Universidad SEK, con 20 puntos, mientras que la Universidad Católica de Cuenca (La Troncal) tuvo el puntaje más bajo con 6.55 puntos, reflejando posibles problemas en la estructuración del programa académico. En el criterio Academia, que mide la calidad del profesorado y la producción científica, las universidades mejor calificadas fueron la Universidad Regional Autónoma de los Andes (Puyo) con 21.64 puntos y la sede Tulcán con 21.41 puntos, mientras que la Universidad Estatal de Bolívar obtuvo solo 9.92 puntos y la Universidad Laica Vicente Rocafuerte 11.41 puntos, evidenciando carencias en formación docente y producción académica.

El criterio Ambiente Institucional, que evalúa la infraestructura y gestión académica, otorgó la calificación máxima de 20 puntos a la Universidad de Guayaquil y a la Universidad Tecnológica ECOTEC, en contraste con la Universidad Católica de Cuenca (La Troncal), que obtuvo apenas 10.5 puntos y la Universidad del Pacífico con 16.14 puntos, lo que sugiere limitaciones en recursos académicos y espacios adecuados para el aprendizaje. En cuanto al criterio Estudiantes, que mide la retención, graduación y bienestar estudiantil, la Universidad Internacional del Ecuador (Loja), la Universidad Técnica de Machala y la Universidad de Guayaquil obtuvieron 15 puntos, mientras que la Universidad del Pacífico recibió solo 6.76 puntos y la Universidad Metropolitana 9.12 puntos, lo que indica problemas en la permanencia y éxito académico de los estudiantes.

En general, las universidades con mejores calificaciones destacan por su capacidad para retener estudiantes, contar con un cuerpo docente bien calificado y ofrecer infraestructura adecuada, mientras que aquellas con calificaciones más bajas requieren mejoras urgentes en la planificación curricular, contratación docente, apoyo a estudiantes y fortalecimiento de la investigación.

En conclusión, las evaluaciones de 2016 y 2021 han sido cruciales para identificar fortalezas y áreas de mejora en las carreras de Derecho en Ecuador. Aunque se han logrado avances significativos, es esencial continuar fortaleciendo los procesos de evaluación y acreditación, promoviendo una cultura de calidad y mejora continua en la educación superior ecuatoriana.

#### 4. Discusión

Los procesos de evaluación de las carreras de Derecho en Ecuador realizados en 2016 por el CEAACES y en 2021 por el CACES constituyen hitos en la consolidación de una cultura de aseguramiento de la calidad en la educación superior del país. Si bien ambos modelos comparten una estructura similar, centrada en criterios como pertinencia, plan curricular, academia, ambiente institucional y desempeño estudiantil, la evolución del enfoque evaluativo y la diversidad de resultados obtenidos permiten un análisis más profundo sobre los alcances y desafíos de este ejercicio.

El modelo aplicado en 2016 por el CEAACES se caracterizó por ser el primer esfuerzo sistemático para medir la calidad del entorno de aprendizaje en Derecho, evaluando no solo la formación teórica sino también la preparación práctica de los futuros abogados. Este proceso se acentuó por incluir indicadores innovadores como la existencia de simuladores de audiencias y prácticas preprofesionales, con lo cual se buscó acercar el currículo universitario a las exigencias del ejercicio profesional. Además, puso énfasis en la vinculación con la sociedad, alineando la formación jurídica con la responsabilidad social universitaria, como lo sugiere Salazar (2012), quien plantea que la calidad debe también reflejar la capacidad institucional para responder a las demandas del entorno y a sus propios fines.

En comparación, el modelo actualizado de 2021 del CACES mantuvo la estructura general de evaluación, pero incorporó ajustes metodológicos con una definición más rigurosa del período de evaluación, basado en los dos últimos ciclos académicos concluidos. A diferencia del proceso anterior, el modelo 2021 enfatizó con mayor claridad la afinidad de los estudios de posgrado del cuerpo docente, su titularidad y su producción académica, manifestando una evolución hacia estándares más exigentes de calidad docente. Esta visión coincide con la propuesta de Barnett (1992), quien distingue una noción objetiva de calidad basada en la medición comparativa mediante indicadores, sin dejar de lado la subjetividad institucional y la mejora incremental.

Los resultados obtenidos en ambos procesos demuestran patrones que permiten identificar avances y persistencias. En 2016, universidades como la San Francisco de Quito (83,07), UNIANDES (81,45) y la UEES (80,43) lideraron la evaluación, evidenciando estructuras académicas consolidadas, buena infraestructura y un cuerpo docente calificado. En contraste, instituciones como la Universidad del Pacífico (32,58) o la Universidad Laica Vicente Rocafuerte (34,78) mostraron deficiencias especialmente en los criterios de academia y ambiente institucional, revelando un desequilibrio significativo entre instituciones con estructuras consolidadas y otras con limitaciones graves, en concordancia con lo señalado por Noda Hernández y Surós Reyes (2020), quienes sostienen que la evaluación no garantiza por sí sola la mejora de la calidad, pero sí proporciona evidencia clave para impulsar procesos de transformación.

En 2021, pese a las mejoras metodológicas del modelo, se mantuvieron algunas tendencias observadas en 2016. Por ejemplo, universidades como la Universidad Regional Autónoma de Los Andes (sede Santo Domingo) y la Universidad Nacional de Chimborazo alcanzaron nuevamente puntajes elevados, mientras que algunas sedes y extensiones universitarias continuaron mostrando resultados bajos. Esta brecha entre matriz y extensiones se vincula con lo que Bayona-Rodríguez y Sánchez Torres (2024) advierten respecto al riesgo de los sistemas de aseguramiento de fomentar jerarquías

institucionales, al establecer parámetros comparativos que no siempre consideran las capacidades diferenciales entre sedes. Por tanto, la necesidad de aplicar una mirada más contextual y menos punitiva cobra especial relevancia en el caso ecuatoriano.

Otro aspecto crítico en ambos procesos fue el desempeño del criterio estudiantes, que se mantuvo con puntuaciones bajas en la mayoría de instituciones, con un promedio nacional de 9,82 sobre 15 en 2021. Este dato alerta sobre la persistente necesidad de fortalecer el acompañamiento académico, la retención y el bienestar estudiantil, aspectos que, aunque evaluados, no han sido suficientemente corregidos entre una evaluación y otra. Como bien señala Salazar (2012), la calidad institucional no puede desvincularse de su capacidad para generar condiciones sostenibles para el éxito de sus estudiantes.

En términos de cobertura, la evaluación de 2016 se acentuó por mostrar un amplio despliegue geográfico, revelando que las carreras de Derecho no solo se concentran en las grandes urbes como Quito, Guayaquil y Cuenca, sino también en provincias periféricas a través de sedes y extensiones universitarias. Esta democratización del acceso, sin embargo, no siempre fue acompañada por un fortalecimiento proporcional de recursos humanos y físicos, lo que explica en parte la persistencia de brechas entre la matriz y sus extensiones en los resultados de 2021.

Desde un enfoque más crítico, la evolución entre ambos modelos también muestra que el discurso de calidad en la educación superior, como señala la literatura especializada, no es neutro ni universal. La calidad, como advierte Salazar (2012), está atravesada por valores, tensiones y decisiones políticas que pueden priorizar ciertos aspectos sobre otros: excelencia vs. equidad, estandarización vs. identidad institucional. Por ello, el uso de indicadores debe ser acompañado por una interpretación pedagógica y contextualizada, evitando que la evaluación se convierta en una práctica técnica desconectada de los fines sociales de la educación.

En suma, el proceso evaluativo de las carreras de Derecho en Ecuador ha tenido avances característicos en términos de profundidad técnica, cobertura territorial y fortalecimiento institucional, especialmente entre 2016 y 2021. No obstante, persisten retos estructurales relacionados con la calidad docente, la equidad entre sedes, el bienestar estudiantil y la pertinencia de los programas. Los modelos de aseguramiento han demostrado ser herramientas valiosas para diagnosticar y promover mejoras, pero su eficacia depende de la capacidad de las instituciones y del propio sistema para convertir los hallazgos en políticas de desarrollo institucional sostenibles y con sentido social. En este marco, la evaluación debe entenderse como un medio para el fortalecimiento académico y no solo como un mecanismo de clasificación, tal como lo proponen las nociones de calidad incremental y contextual planteadas por Barnett (1992) y Salazar (2012).

## **5. Conclusiones**

Los procesos de evaluación realizados en 2016 y 2021 han permitido consolidar una cultura incipiente, pero creciente, de aseguramiento de la calidad en la formación jurídica del Ecuador. Ambos ejercicios, liderados primero por el CEAACES y posteriormente por el CACES, han sido fundamentales para visibilizar tanto los avances como las persistentes brechas estructurales en las carreras de Derecho. La evolución del modelo

evaluativo, con una transición hacia instrumentos más rigurosos y técnicos en 2021, refleja un esfuerzo sostenido por profesionalizar los mecanismos de evaluación, fortaleciendo dimensiones clave como la calidad docente, la coherencia curricular y la pertinencia del entorno institucional.

Uno de los hallazgos más relevantes es la heterogeneidad del sistema: mientras algunas universidades han consolidado altos estándares de calidad académica, otras — especialmente sedes y extensiones— siguen mostrando déficits significativos, particularmente en la formación y estabilidad del cuerpo docente, la infraestructura, y el acompañamiento estudiantil. Esta brecha evidencia la necesidad de profundizar estrategias diferenciadas de mejora que reconozcan la diversidad territorial e institucional, sin sacrificar los principios fundamentales de calidad y equidad.

Ambos procesos coincidieron en señalar la pertinencia del programa de Derecho como una fortaleza generalizada del sistema, mostrando una adecuada alineación con las necesidades del entorno social y profesional. No obstante, la persistencia de bajos resultados en el criterio de estudiantes, especialmente en lo que respecta a tasas de retención y graduación, sugiere que aún se requiere fortalecer los sistemas de apoyo académico, bienestar estudiantil y orientación vocacional.

Asimismo, la comparación entre 2016 y 2021 muestra que la medición de la calidad, si bien necesaria, no puede entenderse como un fin en sí mismo, sino como un medio para activar procesos de transformación institucional. Coincidiendo con Salazar (2012) y Barnett (1992), se hace evidente que la calidad debe abordarse desde una perspectiva amplia e inclusiva, que combine el uso de indicadores objetivos con la comprensión contextual de las trayectorias institucionales y los propósitos educativos.

Finalmente, los resultados ratifican que el aseguramiento de la calidad no puede reducirse a la aplicación técnica de modelos estandarizados, sino que debe inscribirse en una visión crítica, reflexiva y contextualizada de la educación superior, orientada a garantizar no solo excelencia académica, sino también pertinencia social, equidad territorial y compromiso ético. La experiencia evaluativa de las carreras de Derecho en Ecuador constituye, por tanto, un insumo valioso para seguir construyendo un sistema de educación superior más justo, coherente y transformador.

**Contribución de los autores:** Conceptualización, AFZ-V. and MVH-Q.; metodología, AFZ-V. and MVH-Q.; software, JDV-Q.; validación, AFZ-V.; análisis formal, MVH-Q.; investigación, AFZ-V.; recursos, AFZ-V. and MVH-Q.; redacción del borrador original, AFZ-V.; redacción, revisión y edición, AFZ-V. and MVH-Q.; visualización, JDV-Q.; supervisión, AFZ-V. and MVH-Q. All authors have read and accepted the published version of the manuscript. All authors have read and accepted the published version of the manuscript.

**Financiamiento:** Esta investigación no ha recibido financiación externa.

**Declaración de disponibilidad de datos:** Los datos están disponibles previa solicitud a los autores de correspondencia: [afzamorav@ucacue.edu.ec](mailto:afzamorav@ucacue.edu.ec)

**Conflicto de intereses:** Los autores declaran no tener ningún conflicto de intereses.

## Referencias Bibliográficas

Asamblea Nacional. (2010). Ley Orgánica de Educación Superior. Suplemento del Registro Oficial 471.

Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República. Registro Oficial 449.

Barnett, R. (1992). Improving Higher Education: Total Quality Care. SRHE and Open University.

Bayona-Rodríguez, H., & Sánchez Torres, F. (2024). Calidad, eficiencia y equidad en la educación superior en Colombia: avances y brechas. Bogotá: Universidad de los Andes.

Bonilla Acán, F. R., Hidalgo Cajo, H. P., Herrera Avilés, A. L., & Ashqui, M. (2024). La acreditación de la Educación Superior en el Ecuador: Perspectiva Legal y Desafíos. Revista Científica Dominio de las Ciencias, 1074-1087. Obtenido de <https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/3762/8039>

Comisión Permanente de Evaluación de Carreras [CACES]. (2021). Actualización del “Modelo Definitivo para la Evaluación del Entorno de Aprendizaje de la Carrera de Derecho” aprobado en febrero de 2015. Obtenido de [https://www.caces.gob.ec/wp-content/uploads/Documents/EVALUACION%20DE%20CARRERAS%20DE%20DERECHO/Modelo\\_Derecho\\_Presencial\\_y\\_Semipresencial.pdf](https://www.caces.gob.ec/wp-content/uploads/Documents/EVALUACION%20DE%20CARRERAS%20DE%20DERECHO/Modelo_Derecho_Presencial_y_Semipresencial.pdf)

Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior [CACES]. (27 de abril de 2021). RESOLUCIÓN No. 030-SE-08-CACES-2021. Obtenido de [https://www.caces.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/gaceta/Actas\\_y\\_Resoluciones/Sesiones\\_Extraordinarias/SE%202021/SESI%2008/RESOLUCIONES/resoluci%20n\\_030-se-08-caces-2021\\_ah-signed-signed0979206001619626101.pdf? t=1619887505](https://www.caces.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/gaceta/Actas_y_Resoluciones/Sesiones_Extraordinarias/SE%202021/SESI%2008/RESOLUCIONES/resoluci%20n_030-se-08-caces-2021_ah-signed-signed0979206001619626101.pdf? t=1619887505)

Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. (2021). RESOLUCIÓN No. 030-SE-08-CACES-2021. Obtenido de [https://www.caces.gob.ec/wp-content/uploads/Documents/EVALUACION%20DE%20CARRERAS%20DE%20DERECHO/resoluci%20n\\_030-se-08-caces-2021\\_modelo\\_derecho\\_presencial\\_y\\_semipresencial.pdf](https://www.caces.gob.ec/wp-content/uploads/Documents/EVALUACION%20DE%20CARRERAS%20DE%20DERECHO/resoluci%20n_030-se-08-caces-2021_modelo_derecho_presencial_y_semipresencial.pdf)

Consejo de Aseguramiento de la Educación Superior [CACES]. (12 de diciembre de 2024). Acreditación de Carreras. Obtenido de <https://www.caces.gob.ec/acreditacion-de-carreras/>

Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior [CEAACES]. (2016). Informe de Rendición de Cuentas. CEAACES. Obtenido de <https://www.caces.gob.ec/wp-content/uploads/Documents/RENDICION%20DE%20CUENTAS/RENDICION%20DE%20CUENTAS-2016.pdf>

Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. (2016). Evaluación del Entorno de Aprendizaje de la carrera de Derecho. Informe definitivo. Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Dirección de Evaluación

y Acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas. Obtenido de [https://www.caces.gob.ec/documents/20116/203379/44/4456.afsh/4456\\_1.0.afsh](https://www.caces.gob.ec/documents/20116/203379/44/4456.afsh/4456_1.0.afsh)

Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. (2016). Evaluación del Entorno de Aprendizaje de la carrera de Derecho. Informe definitivo. Universidad Espíritu Santo. Dirección de Evaluación y Acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas. Obtenido de [https://www.caces.gob.ec/documents/20116/203387/44/4458.afsh/4458\\_1.0.afsh](https://www.caces.gob.ec/documents/20116/203387/44/4458.afsh/4458_1.0.afsh)

Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. (2016). Evaluación del Entorno de Aprendizaje de la carrera de Derecho. Informe definitivo. Universidad Regional Autónoma de los Andes. Dirección de Evaluación y Acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas. Obtenido de [https://www.caces.gob.ec/documents/20116/203391/44/4460.afsh/4460\\_1.0.afsh](https://www.caces.gob.ec/documents/20116/203391/44/4460.afsh/4460_1.0.afsh)

Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. (2016). Evaluación del Entorno de Aprendizaje de la carrera de Derecho. Informe definitivo. Universidad San Francisco de Quito. Dirección de Evaluación y Acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas. Obtenido de [https://www.caces.gob.ec/documents/20116/203395/44/4461.afsh/4461\\_1.0.afsh](https://www.caces.gob.ec/documents/20116/203395/44/4461.afsh/4461_1.0.afsh)

Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. (2016). Evaluación del Entorno de Aprendizaje de la carrera de Derecho. Informe definitivo. Universidad Técnica Particular de Loja UTPL. Dirección de Evaluación y Acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas. Obtenido de [https://www.caces.gob.ec/documents/20116/203383/44/4457.afsh/4457\\_1.0.afsh](https://www.caces.gob.ec/documents/20116/203383/44/4457.afsh/4457_1.0.afsh)

Da Cunha, M. I., & Lucarell, E. (2022). Presentación del Dossier A: Calidad de la educación superior en América Latina y el Caribe. Revista educación superior Y sociedad, 20-24. Obtenido de <file:///C:/Users/afzam/Downloads/382913mul.pdf>

Horruitiner Silva, P. (2006). El problema de la calidad y el acceso en la educación superior: la experiencia cubana. Revista Pedagogía Universitaria, 1-11.

Noda Hernández, M. E., & Surós Reyes, E. M. (2020). Educación superior de calidad: una respuesta necesaria a los objetivos de la agenda educativa 2030. La Habana, Editorial Universitaria.

Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación [SENESCYT]. (12 de diciembre de 2024). El Nuevo Ecuador. Obtenido de Expertos Prometeos opinan sobre el Ecuador y su crecimiento internacional en competitividad: <https://www.educacionsuperior.gob.ec/expertos-prometeos-opinan-sobre-el-ecuador-y-su-crecimiento-internacional-en-competitividad/>

Toro, J. R. (2012). Gestión interna de la calidad en las instituciones de Educación Superior. Santiago de Chile: RIL editores.

Valenzuela, H. (2010). Los Sistemas de Calidad en las Instituciones Educativas. Tendencias Actuales, la educ@ción. Revista Digital. Organización de los Estados Americanos.(42).